

Cuestiones preliminares

1. Mediante el presente documento se da respuesta al requerimiento de la Secretaría General de Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano – GANHRI.
2. De este modo, se contribuye con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para redactar el informe que deberá presentar ante el Consejo de Derechos Humanos en su 39° período de sesiones, el que debe dar cuenta de un estudio detallado sobre la implementación de los derechos humanos de las personas jóvenes, y las buenas prácticas sobre el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos por los jóvenes.

Caracterización de la población joven en Chile

3. De acuerdo a los datos preliminares del Censo de Población 2017¹, la población que habita en el territorio nacional asciende a 17.574.003 personas². A la fecha, el reporte preliminar de los resultados no entrega información desagregada por tramos etarios, lo que importaría poder consignar en el presente informe precisamente la cantidad de personas jóvenes en el país.
4. Sin perjuicio de lo anterior, dicho reporte preliminar es concluyente en el sentido de que la evolución demográfica del país se orienta hacia una situación estacionaria, en la que la tasa de natalidad está reduciéndose, la tasa de mortalidad se encuentra reducida, la esperanza de vida es creciente y el grupo prevalente es la población madura.
5. El reporte preliminar del Censo 2017, indica que cada 100 personas en Chile 49 son hombres y 51 son mujeres. De esas 100 personas, 43 son menores de 30 años.

¹ La totalidad de los datos se entregará la segunda quincena de abril de 2018.

² Censo 2017. Primeros resultados definitivos. Disponibles en: http://www.censo2017.cl/wp-content/uploads/2017/12/Presentacion_Resultados_Definitivos_Censo2017.pdf [Último acceso: 19 de enero de 2018.]

Principales desafíos de la población joven en el país

6. A continuación se presentarán tres problemáticas esenciales que afectan a las personas jóvenes y que se han identificado a través de los resultados de la Octava Encuesta Nacional de la Juventud (2015)³.

7. *Problemáticas relacionadas a la educación.* Respecto de los procesos educativos, los resultados de esta encuesta arrojan que la mitad de la población joven (49%) se encuentra matriculada en alguna institución de educación básica, media o superior, aunque esta situación es mucho más común en el tramo de edad de 15 a 19 años (82%), que en los tramos de 20 a 24 años (47%) y de 25 a 29 años (23%). Si bien en todos los tramos de edad analizados el porcentaje de jóvenes de nivel socioeconómico bajo que está matriculado en la educación formal es significativamente menor que el observado en el nivel socioeconómico medio y alto, entre los 20 y los 24 años es cuando la brecha socioeconómica se hace más grande (NSE alto, 78%; NSE medio, 57%; y NSE bajo, 32%).

8. El Gobierno presidido por la señora Michelle Bachelet ha promovido ciertas iniciativas cuyo objetivo es mejorar el acceso a la educación. En este sentido, destaca la Ley N° 20.845, “conocida como Ley de Inclusión, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado⁴. Además, el Gobierno ha impulsado una fuerte reforma en el ámbito de la Educación Superior a fin de lograr que ésta se gratuita, lo que implicaría un mayor acceso a la educación universitaria por parte de sectores socioeconómicos más vulnerables⁵.

9. *Incorporación de personas jóvenes al ámbito laboral.* La incorporación de las y los jóvenes al mundo laboral es progresiva y sus condiciones laborales van mejorando a medida que aumenta su edad. Sin embargo, y a pesar de tener un mejor nivel de educación que la población adulta, la búsqueda de empleo es una situación en la que se encuentra un porcentaje relevante de la población joven (15%), especialmente aquellos jóvenes de NSE bajo. Asimismo, se observa una importante brecha de género en el porcentaje de jóvenes que trabaja (hombres, 49%; y mujeres, 34%).

10. Esta materia fue abordada por el INDH en su Informe Anual 2013. Citando datos de la Organización Internacional del Trabajo, se mencionó que “en materia laboral, la OIT señala que, en América Latina y el Caribe, los y las jóvenes suelen enfrentar obstáculos especiales para su inserción laboral, lo que se expresa en altas tasas de desempleo —entre 2,3 y 5,5 veces superior a la de

³ Esta encuesta se aplica cada tres años desde 1994 por el Instituto Nacional de la Juventud. Sus resultados pueden [descargarse desde: http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Libro_Octava_Encuesta_Nacional_de_Juventud.pdf](http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Libro_Octava_Encuesta_Nacional_de_Juventud.pdf)

⁴ Instituto Nacional de Derechos Humanos. Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Chile 2015. “Derecho a la educación”, p. 97.

⁵ *Ibíd.*

adultos—, trabajo precario y bajos ingresos. Chile no escapa a este diagnóstico, a pesar del incentivo al empleo de jóvenes otorgado por el Gobierno a través de la Ley N° 20.338, que entrega un beneficio a los (as) trabajadores (as) jóvenes dependientes e independientes, mejorando sus sueldos”⁶.

11. *Problemas residenciales de personas jóvenes.* Por último, la gran mayoría de las personas jóvenes depende residencialmente de sus familias de origen o extendida (80%), incluso en el tramo de edad de 25 a 29 años (62%). Si bien las mujeres abandonan antes que los hombres su hogar de origen, una proporción significativamente menor de mujeres que hombres es jefe/a de hogar (8% y 15% respectivamente). Ahora bien, cuando las mujeres asumen la jefatura del hogar lo hacen en la mayoría de las ocasiones en hogares monoparentales—a diferencia de los hombres—, lo que las dejaría en una situación de mayor vulnerabilidad económica.

Ejemplos de discriminación hacia los/as jóvenes en el ejercicio de sus derechos

12. La Octava Encuesta Nacional de Juventud 2015 incluyó dos preguntas que indagaron en la percepción de discriminación de las y los jóvenes en cuanto víctimas. La primera pregunta consultó a las y los jóvenes sobre si han experimentado alguna situación de discriminación durante sus vidas de parte de un conjunto de personas ligadas a sus procesos de socialización. Al respecto, se constató que el 36% de las y los jóvenes se ha sentido discriminado alguna vez en la vida por al menos una de las siguientes personas: por sus compañeros del lugar de estudios, por alguien que ejerce un rol de autoridad, por desconocidos en la calle o por sus familiares.

13. La segunda pregunta, en cambio, consultó a las y los jóvenes si han experimentado una situación de discriminación durante el último mes debido a un conjunto de razones específicas. El 19% de las y los jóvenes señaló que ha sido discriminado por sus compañeros del lugar de estudios, siendo significativamente mayor el porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que declaró esto en comparación con aquellos jóvenes de 25 a 29 años (22% y 16%, respectivamente). A su vez, quienes viven en zonas urbanas (20%) declararon en mayor porcentaje sentirse discriminados por sus compañeros de estudios que aquellos que viven en zonas rurales (16%).

14. Asimismo, el 16% de las y los jóvenes señala que se ha sentido discriminado por alguien que ejerce un rol de autoridad, siendo los hombres, las personas jóvenes mayores de 20 años, y las y los jóvenes de zonas urbanas, los grupos de jóvenes que porcentualmente más se han sentido discriminados alguna vez en la vida por una autoridad.

15. A su vez, el 13% de la población juvenil señaló que ha sufrido discriminación por parte de una persona desconocida en la calle, siendo aquellos jóvenes que viven en zonas urbanas quienes en un porcentaje mayor que aquellos que viven en zonas rurales, declararon haberse sentido discriminados alguna vez en la vida por desconocidos.

⁶ Instituto Nacional de Derechos Humanos. Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Chile 2013. “Derechos de las personas jóvenes”. P. 133.

16. El 9% de las y los jóvenes afirmó que ha sufrido discriminación por parte de un familiar alguna vez en la vida, siendo esta situación más frecuente en jóvenes que viven en zonas urbanas en comparación con aquellos que viven en zonas rurales.

17. El 5% de las y los jóvenes señaló haber sentido discriminación por parte de algún compañero de trabajo, llegando a un 8% cuando se considera sólo a jóvenes que se encuentran trabajando actualmente. Esta situación es más frecuente en el grupo de jóvenes de 20 a 29 años, en comparación con aquellos jóvenes de 15 a 19 años.

18. Por otro lado, en cuanto a la segunda pregunta incluida en la encuesta sobre percepción de discriminación de las y los jóvenes en cuanto víctimas, donde se consultó a las y los jóvenes si han experimentado alguna situación de discriminación durante el último mes debido a un conjunto de razones específicas, se constata que el 24% de la población juvenil se ha sentido discriminada en el último mes por al menos una de las 14 razones consultadas, las cuales abordaron condiciones físicas, económicas, culturales y sociales.

19. La razón prevalente por las cuales las personas jóvenes se han sentido discriminadas en el último mes es la “manera de vestir” (8%), siendo los hombres y las personas jóvenes que viven en zonas urbanas quienes porcentualmente más se han sentido discriminados por su vestimenta. La clase social y el aspecto físico aparecen en segundo lugar como las razones más mencionadas por las personas jóvenes para haber sufrido discriminación en el último mes (6% en ambas situaciones).

20. Las y los jóvenes que se han sentido discriminados el último mes por alguna de las razones antes mencionadas, señalan que la discriminación sufrida se expresa principalmente en que algunas personas los tratan con menos respeto que a otras (54%) y que quienes los discriminan se comportan como si fueran mejores que ellos (54%).

Ejemplos de políticas y programas dirigidos a apoyar a la población joven a la realización de sus derechos

21. En el sentido consultado, se puede reportar algunas iniciativas que abordan problemáticas específicas que afectan a los jóvenes: prevención de la violencia en relaciones de pareja, disminución del endeudamiento y disminución del índice de personas jóvenes que ni estudia ni trabaja.

22. En octubre de 2017, la División de Investigaciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Policía de investigaciones y el Instituto Nacional de la Juventud, lanzaron la campaña “No más violencia en el pololeo”, que busca concientizar a los adolescentes y a su entorno sobre las dinámicas y efectos que tiene la violencia en las relaciones de noviazgo para que se conviertan en

actores activos en la detección y solución del problema. La campaña contempla la difusión de 10 cápsulas audiovisuales que recrean, a través de micro ilustraciones, situaciones de violencia comunes en los jóvenes. Si bien en la actualidad la violencia en el noviazgo no está tipificada como delito, dichas instituciones acordaron realizar acciones conjuntas para abordar esta problemática desde un prisma educativo y preventivo, entendiendo que la desnaturalización de esta práctica, ya instalada en los jóvenes, es fundamental para evitar posteriores delitos y abusos. El proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11077-07), que, entre otras materias, tipifica la violencia en relaciones de noviazgo, fue presentado el 5 de enero de 2017 y no ha presentado avances sustanciales en su tramitación.

23. También en octubre de 2017, y con el propósito de que los jóvenes conozcan los riesgos e implicancia del uso de tarjetas de crédito y eviten caer en el sobreendeudamiento, el Servicio Nacional del Consumidor, junto al Instituto Nacional de la Juventud, lanzó una campaña informativa con el propósito de promover la planificación del endeudamiento. Esta campaña cobra relevancia a la luz de los datos de la Octava Encuesta Nacional de Juventud, según la cual el 33% de los jóvenes declaró tener una deuda a su nombre, ya sea que esté vencida o al día. De este grupo, el mayor número de personas endeudadas se concentra entre los 25 y 29 años, con un 55%, justo la edad en que están finalizando sus estudios superiores y comienzan a insertarse en el mundo laboral, generando sus primeros ingresos, los que muchas veces tienen que ser destinados a cubrir deudas.

24. La realidad latinoamericana de jóvenes que ni estudian ni trabajan (NINIS) es innegable. De acuerdo a datos del Banco Mundial, en la región existen 20 millones de jóvenes en esta situación⁷. Esto significa que uno de cada cinco jóvenes no estudia ni trabaja. Y aunque la proporción de jóvenes NINIS ha disminuido desde 1992 a la fecha, no ha decrecido tan aceleradamente como para compensar el aumento de la población joven en la Latinoamérica⁸.

25. De acuerdo a los datos de la Encuesta Casen, el número de jóvenes NINIS en Chile ha disminuido desde 1990 (25%) a 2015 (13%), lo que puede deberse a la ampliación de la educación obligatoria (que actualmente se extiende a la educación secundaria), a la extensión de la matrícula en la educación superior y a la progresiva incorporación de las mujeres al trabajo.

26. En profundización de lo anterior, el Instituto Nacional de la Juventud, citando datos del Ministerio de Desarrollo Social, ha identificado tres procesos de cambios que han afectado las trayectorias de vida de las y los jóvenes respecto de generaciones anteriores: 1. La extensión del tiempo destinado a los estudios; entre 1990 y 2013, aumentó en casi dos años el promedio de años de escolaridad de la población joven, pasando de 9,0 a 10,8 años de estudio. 2. Aumento de la tasa de participación laboral de las mujeres jóvenes; ésta ha subido en casi 10 puntos porcentuales entre

⁷ Hoyos, Rafael de; et al. Ninis en América Latina: 20 millones de jóvenes en busca de oportunidades. Banco Mundial. 2016.

⁸ Banco Mundial. Los “ninis” de América Latina: ni estudian ni trabajan, ni son comprendidos. Disponible en: <http://blogs.worldbank.org/education/es/los-ninis-de-am-rica-latina-ni-estudian-ni-trabajan-ni-son-comprendidos> [Último acceso: 26 de enero de 2018.]

1990 y 2013, pasando de 33,0% a 40,4%. 3. Postergación de la maternidad; esto ha derivado en una reducción de la tasa de fecundidad de las mujeres, pasando de 2,08 hijos en promedio por mujer el año 1999 a 1,85 el año 2014. La mayor reducción del aporte a la fecundidad ocurre en el tramo de edad de 20 a 29 años⁹.

Información sobre cómo las organizaciones de jóvenes o estructuras dirigidas por jóvenes participan en el desarrollo, implementación, monitoreo y/o evaluación de políticas y programas sobre juventud

27. Mediante la Ley N° 19.042 de 16 de febrero de 1991, fue creado el Instituto Nacional de la Juventud, el cual es definido como un organismo técnico, encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, la planificación y la coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

28. Con la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, de 16 de febrero de 2011, se dispone la obligación para los órganos de la Administración del Estado de establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo.

29. De este modo, en 2015, se estableció el Consejo de la Sociedad Civil del INJUV, “instancia de participación ciudadana donde las agrupaciones juveniles de voluntariado, diversidad sexual, deportes, pueblos originarios, cultura u otra que desarrollen temáticas transversales referidas a la juventud sean parte de un mecanismo de participación ciudadana de carácter consultivo y democrático. A través de éste, INJUV busca profundizar y fortalecer la relación entre la sociedad civil organizada y con ello, que los jóvenes organizados participen en los procesos de consulta asociados a la toma de decisiones y seguimiento de las políticas”¹⁰.

30. Sin perjuicio del establecimiento formal efectivo de la instancia de participación ciudadana indicada anteriormente, el INDH no cuenta con información para evaluar el impacto de su actividad en la adopción de planes, políticas y programas públicos en materia de juventud.

Medidas que puedan ser tomadas a nivel internacional para facilitar o apoyar la realización de los derechos de la población joven

31. El INDH no cuenta con información sobre este punto.

⁹ INJUV. Revista RT. Las claves en la disminución de jóvenes que no estudian y se encuentran laboralmente inactivos. Disponible en: http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Revista_RT_24_noviembre_2017.pdf [Último acceso: 26 de enero de 2018.]

¹⁰ INJUV. Consejo de la Sociedad Civil. Disponible en: <http://extranet.injuv.gob.cl/cosoc/> [Último acceso: 26 de enero de 2018.]

Algún otro elemento que le interese compartir con la OACDH

32. Con preocupación el INDH recibió el informe *Ending AIDS. Progress Towards the 90-90-90 Targets*, ya que ahí se consignó que en Chile, entre el 2000 y el 2016, ha aumentado en un 34% la adquisición de VIH, convirtiéndolo en el país de la región donde más ha crecido el contagio del virus¹¹. En este mismo contexto, la Corporación SIDA Chile afirmó que también entre 2010 y 2016 el contagio de VIH entre población joven se incrementó un 66%; “esto se traduce en que las personas de hasta 29 años contagiadas por el virus pasaron de 2.968 a 4.927”¹² durante el período indicado.

¹¹ONU SIDA. *Ending AIDS. Progress Towards the 90-90-90 Targets*. p.134. Disponible en: http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/Global_AIDS_update_2017_en.pdf [Último acceso: 26 de enero de 2018.]

¹²T13. Corporación SIDA Chile asegura que contagios de VIH en jóvenes aumentaron un 66% entre 2010 y 2016. Disponible en: <http://www.t13.cl/noticia/nacional/corporacion-sida-chile-asegura-contagios-vih-jovenes-aumentaron-66-2010-y-2016> [Último acceso: 26 de enero de 2018.]